



Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto instruir a las dependencias y comisiones correspondientes para realizar la Pavimentación de las calles, Privada Las Vegas y Camino a las Vegas desde su cruce con calle Grúa hasta su cruce con Acueducto también conocida como Soplete y/o Alambiques, en la colonia Álamo Industrial Municipio de Guadalajara.

Honorables Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

Presentes.

El que suscribe Benito Albarrán Corona, en mi carácter de Regidor integrante de este cuerpo colegiado y vocal de la Comisión edilicia de Obras públicas de este H. Ayuntamiento de Guadalajara, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 82, 84 fracción II, 89, 90 y demás relativos y aplicables del reglamento del ayuntamiento de Guadalajara y atendiendo el orden establecido por el mismo ordenamiento en su numeral 97, comparezco ante ustedes para presentar la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, para lo cual manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos por la iniciativa.

 - Desde el inicio de la actual administración municipal, he mantenido contacto cercano con la sociedad, con el objetivo de conocer de primera mano las necesidades apremiantes de los Tapatíos, en especial aquellos que se encuentran en situación de desventaja socioeconómica o vulnerabilidad.
 - Derivado de este acercamiento con los ciudadanos de la colonia del Álamo, a través de los recorridos realizados, así como de los escritos petitorios que constantemente ingresan en este ayuntamiento, nos hemos dado cuenta que una de las necesidades más recurrente es la pavimentación o reparación de sus calles.
 - La pavimentación de las calles es una de las necesidades primordiales de la comunidad, coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, embellece el entorno, facilita el caminar de los transeúntes y sobre todo evita riesgos y daños a nuestros sectores más vulnerables de la sociedad como son nuestros niños y ancianos que transitan por las

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 36 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

calles que representan un peligro, ahí radica la importancia de impulsar obras que faciliten el tránsito cotidiano de las personas.

- El gobierno municipal atento a estas necesidades se coordina para gestionar recursos de índole federal y estatal y poder llevar a cabo las obras que social y técnicamente fuesen factibles.

Los fines perseguidos por la iniciativa son:

- Que nuestros niños y adultos mayores transiten por calle segura,
- Evitar los peligros de baches, inundaciones y encharcamientos,
- Evitar los daños de los vehículos que transitan por el lugar,
- Mejoramiento de la imagen urbana.

b) Fundamento jurídico.

Resultan aplicables a la presente iniciativa las siguientes leyes y reglamentos:

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos, 115 fracción III inciso G.
- De la Ley General de Desarrollo Social, los artículos: 19 fracción IX
- De la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo, 79 fracción VIII
- De la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 94 fracción VIII.
- Del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el artículo 53 fracciones III, VI, VIII, XXXVI y XXXVII.

Y demás relativos aplicables.

OBJETO:

Instruir a la **Dirección de obras públicas** para que ejecute lo conducente para la pavimentación de las calles, Privada Las Vegas y Camino a las Vegas desde su cruce con calle Grúa hasta su cruce con Acueducto, también conocida como Soplete y/o Alambiques, en la colonia Álamo Industrial Municipio de Guadalajara, Jalisco, se integre al Programa de Obra Pública del ejercicio fiscal 2019 y se turne a la **comisión de adjudicación de obra pública** para que sea concursada y realizada.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 36 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

ANALISIS DE REPRECUSIONES:

Jurídico.- La presente iniciativa no representa ningún impacto jurídico puesto que su objeto está contemplado por ley como facultad de este Honorable Ayuntamiento.

Económico.- El impacto económico de la presente iniciativa será determinado por el estudio técnico correspondiente que sea emitido por la Dirección de Obras públicas municipal.

Laboral.- La presente iniciativa representa la oportunidad de generar un número aún no determinado de empleos, debido a la mano de obra requerida para la realización de su objeto.

Social.- El objeto de la presente iniciativa coadyuva al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos e imagen urbana, embellece el entorno, facilita el caminar de los transeúntes y sobre todo evita riesgos y daños a nuestros sectores más vulnerables de la sociedad como son nuestros niños y ancianos que transitan por las calles que representan, evitar los peligrosos baches, inundaciones y encharcamientos, generando bienestar social.

Presupuestal.- La presente iniciativa no representa impacto presupuestal extraordinario alguno, puesto que su objeto se encuentra contemplado dentro de la estructura programática de egresos del ayuntamiento de Guadalajara en el programa presupuestario bajo los números 16, 17 y 18 correspondientes al año 2019 en donde se establece el techo financiero para la ejecución de obra pública en el cual podemos integrar la pavimentación de las calles citadas en la presente iniciativa.

TURNOS PROPUESTOS:

Se propone que la presente iniciativa se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, por ser materia de su competencia. Por lo que con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 50 fracción 11, y demás relativos y aplicables; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76 fracción 11, 81 fracción 11, 82, 89 Y 90; y considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada y tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Federal, se propone el siguiente punto de:

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 37 44 00



Gobierno de
Guadalajara

ACUERDO:

PRIMERO. Instrúyase a la **Dirección de Obras Públicas** para que integre al Programa de Obra Pública del ejercicio fiscal 2019 la Pavimentación de las calles, Privada Las Vegas y Camino a las Vegas desde su cruce con calle Grúa hasta su cruce con Acueducto, también conocida como Soplete y/o Alambiques, en la colonia Álamo Industrial Municipio de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. Túrnese el Dictamen a la **comisión de adjudicación de obra** pública para que sea concursada y realizada la obra materia de la presente iniciativa.

TERCERO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Obras Públicas Constitucional de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco. A 27 de Febrero 2019.



Regidor BENITO ALBARRAN CORONA.

Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 37 44 00